

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno político de la Provincia de Palencia.*

Núm. 139.

*Por la Excm. Junta provisional de Gobierno de esta Provincia se me comunica con fecha de ayer lo que sigue.*

«Penetrada esta Junta del celo, patriotismo y buen deseo con que V. atenderá á los negocios de la Provincia, ha venido en disponer por acuerdo de este dia que se encargue interinamente del Gobierno político de la misma. =Lo que se comunica á V. para su conocimiento y demas fines consiguientes.»

*Y para los mismos se inserta en el boletin oficial de la Provincia. Palencia 26 de junio de 1843.=Mariano Paz Gomez.*

Núm. 140.

## PALENTINOS.

Encargado interinamente del mando político de la Provincia por disposicion de su Junta de Gobierno, mi deber y mi voluntad decidida es consagrarme á secundar sus providencias y á asegurar vuestro reposo. Una nueva era comienza para los españoles, era de reconciliacion y nacionalidad; contribuyamos cada cual á realizarla deponiendo en las aras de la Patria pasadas rencillas ajenas de pechos castellanos.

¡Habitantes todos de la Provincia de Palencia! unios á la Junta provisional de Gobierno por medio de vuestros Ayuntamientos Constitucionales, robusteced su accion respondiendo uniforme y prontamente á sus patrióticas indicaciones, y agrupados un dia en derredor del Código que la Nacion se ha dado y del Trono que á tanta costa ha defendido, aquel será una

verdad, y este un escudo contra las ambiciones trastornadoras de los partidos.

Palencia 26 de junio de 1843.=E. G. P. I., Mariano de la Paz Gomez.

Núm. 141.

Por noticias que en este momento acaba de recibir la Junta provisional de Gobierno, se sabe que Santander ha secundado el alzamiento Nacional el dia 28.

*Lo que se anuncia al público para su satisfaccion. Palencia 30 de junio de 1843.=El G. P. I., Mariano Paz Gomez.*

## JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

*Esta Junta acaba de recibir las noticias siguientes.*

ALBACETE 24 DE JUNIO.

*Noticias del Duque de la Victoria. Pronunciamiento de Murcia.*

En el dia de hoy ha llegado el Duque de la Victoria á la Roda de donde es probable no salga tan pronto como pensaba, pues se han recibido fatales nuevas en el Cuartel General. Un batallon que mandaron de vanguardia para explorar el estado de esta ciudad ha entrado en conferencia con nuestra junta y unídose al fin al pronunciamiento. Este batallon ha salido con destino á Valencia, quedando en esta cuatro compañías y la Milicia nacional, cuyas fuerzas con la junta se han dirigido en este dia á las Peñas de San Pedro y castillo de Chinchilla.

Al fin Murcia se adhirió al alzamiento de toda aquella provincia, habiendo salido á una de caballo el marqués de Camachos que esta noche debe llegar á esta ciudad.

Las tropas que acompañan al Duque van en

malísimo sentido y los Luchanos, el provincial de Madrid, zapadores y caballería no disimulan ni su descontento ni sus proyectos. A mi paso por la Roda he tenido ocasion de hablar con oficiales, sargentos y soldados y todos se muestran cansados de los discursos de su *compañero de glorias y fatigas* y decididos á no derramar mas su sangre y la de sus hermanos por el capricho de un hombre.

### A ÚLTIMA HORA.

Tenemos noticias de Granada hasta el 22. El general Van-Halen se habia retirado en efecto con todas las tropas á Jaen, á donde llegó el dia 23 la artillería procedente de Sevilla, y todas las fuerzas se disponian á marchar con gran premura, sin saberse la direccion que tomarian. La retirada de Van-Halen ha sido ocasionada por la desercion de las tropas de infantería que se habria presentado en su totalidad en Granada, á no haberlo impedido la vigilancia de caballería.

Reinaba en Granada el mayor entusiasmo con la union al pronunciamiento de tantas fuerzas del ejército sitiador, reducido ya á unas 4,000 plazas, y salia de la ciudad en persecucion del fugitivo Van-Halen una columna de 6,000 hombres que habia llegado hasta el Campillo. El pronunciamiento de Córdoba ha acabado de introducir la confusion y el desaliento en el cuartel general del conde de Peracamps.

La salida precipitada del ministro de la Gobernacion al cuartel general del Regente, es un acontecimiento de tanta importancia que es el objeto de todas las conversaciones. Generalmente se cree que el señor Laserna lleva el encargo de hacer presente al Duque de la Victoria el verdadero estado del pais y la inutilidad de los esfuerzos para restablecer una causa que ya ha muerto. Contra esta version racional está la irracionalidad del Señor Mendizabal, á quien se le supone una terquedad que no puede menos de ser hija de la mala fé y del diabólico deseo de perder al pais.

Mientras el general Van-Halen se ha retirado de Granada porque de otro modo no lograba contener la desercion de la tropa, el general Zurbano retrocede á Cervera, asustado de la actitud de los sublevados que en número considerable ocupaban la imponente posicion del Bruk.

Segun los últimos partes, las avanzadas catalanas llegaban hasta la Panadella á tres horas de Cervera. Zurbano temia tambien una desercion general, y aun se añade que el batallon de Bailen se habia pasado á la insurreccion. De consiguiente Zurbano está muy distante de ir á Barcelona.

Ha sido nombrado gefe político de Madrid el Señor Sagasti.

Se confirma la sensible muerte del gefe de la escolta D. Francisco de Paula Villar, militar valiente y pundonoroso, á quien compromisos contra los que no habia sabido defenderse, le obligaban á sostener la causa del general Espartero.

(*El Herald.*)

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion. Valladolid 28 de junio de 1843. = Por

acuerdo de la Junta, José Maria Cano, Secretario.

Excelentísima Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

Los honrados vecinos de esta Ciudad que suscriben han visto con una satisfaccion indecible la Alocucion publicada en el dia de ayer por V. E., é identificados con los sentimientos expresados en ella, felicitan sinceramente á V. E. por la noble empresa á que se ha consagrado, reconocen en todos, todos los individuos que componen la Junta las virtudes necesarias para completar la obra comenzada, y no dudan en asegurar que sus acuerdos y resoluciones tendran solo por objeto el bien y la felicidad de la Patria.

No espere V. E. (como tampoco lo esperan los que suscriben), que este pueblo sensato por excelencia y el que como ningun otro ha merecido siempre la distincion de ser apellidado juicioso y honrado, se arrojará cometer excesos de ningun género. Valladolid nunca fue turbulento, y cuantas Autoridades le han gobernado, jamas tuvieron que reprimir el desorden mas leve, la falta mas ligera ni aun de aquellas que en cierta manera se hacen disculpables en otros pueblos en el calor del entusiasmo. Nunca encerró Valladolid en su seno conspiradores ambiciosos ni hombres pagados para trastornos y sublevaciones. ¿Y habria de temerse en una época en que se proclama la union y reconciliacion de los Españoles todos? No lo tema V. E. La magestad, el patriótico entusiasmo de la mañana del 24, denotan bien á las claras como se conduce siempre el pueblo Vallisoletano, apreciador del justo renombre que tiene adquirido.

Pero si desgraciadamente se intentáran poner por obra los planes infernales que á V. E. se han denunciado y que en mal hora concibieran los malévolos para manchar el suelo de nuestra pacífica Capital, apercibidos estamos; dé V. E. el grito de «union contra los criminales» y bien pronto á su derredor se agruparán los hombres de bien que firman estas líneas. Resueltos están á respetar y hacer que se respeten las órdenes de V. E. Defenderán á todo trance las vidas de los individuos de la Junta, las suyas propias, las de sus conciudadanos y sus propiedades. No es posible, Excmo. Señor, no, no es posible que exista un enemigo tan osado que intente arrebatarnos objetos defendidos con voluntad tan firme, con decision tan pronunciada. V. E. cuenta con la opinion pública, con el apoyo de la benemérita Milicia Ciudadana y con la cooperacion eficaz de una parte del denodado y virtuoso Ejército Español. A elementos tan poderosos nadie les hace frente, y bien puede V. E. entregarse con tranquilidad á proporcionar á los habitantes de la vieja Castilla las medidas salvadoras que reclaman el bien público y los intereses privados.

Una era de justicia y de tolerancia se ha inaugurado, y nadie como los Castellanos para darse cordialmente con mas lealtad, con fé mas viva el abrazo de reconciliacion. Ya no hay partidos ni

colores, ni ha de oirse mas grito que el generoso y sagrado de *union, fraternidad y España.*

He aqui consignados los sentimientos de los que suscriben.

Vivan los individuos todos de nuestra Junta Provisional de Gobierno!

Viva la reconciliacion sincera de todos los buenos Españoles!

Valladolid 28 de Junio de 1843. = Excmo. Sr. Luis Navarro. Francisco Alonso. Pedro Blanco Sanz. José Francés de Alaiza. José Vilaró. Casto Pelaez. Simon Perez. Ignacio Seijas. Ramon Valentin. José la Forga. Antonio de Semprun. Gerónimo Garrido. Felix Barrenechea. Jaime Sadurni. Pedro Sanchez Ibañez. Bartolomé Garrote. Gregorio Garcia. Santiago Alonso. Manuel Quintero. Manuel Riera. José Laviña. Manuel de Añivarro y Alday. Leoncio Sanchez de Ocaña. Francisco Perez. José Mateos. José M. Padire. José Herm y Santaló. Manuel Brizuela. José Cantalapiedra. Fernando Torres. Ramon Mozo. Mariano Lefort. Donato Ruiz. Agustin de Laforga. Miguel Moreno. Alberto Coll. Anselmo Gomez. Pablo Monzon. Manuel Paviga. Manuel Torices. Anselmo Lopez Portillo. Pantaleon Cuesta. Lorenzo Lázaro. José Bujó. Santiago Francia. Damian Lefort. Andres Moyano. Ramon Fernandez Martin Ramos. Salvador Perez. José del Olmo. Julian Marcos. Andres Rodriguez. Vidal de Arroyo. Tomas Cabero. José Garaizabal. Manuel Garaizabal. Francisco Ortega. Pedro Macso. Valentin Diez. Marcelino Santos. Pedro Martin Sanz. Pablo Emperador. Venancio Moreno. Tomas Garcia del Olmo. Feliciano Sanz. Prudencio Pasalodos Dueñas. Antonio Florencio de Vildósola. Calixto Fernandez de la Torre. Leoncio Diez. Pedro Martinez. Antolin Garcia. Francisco Javier Berben. Antolin Millán. Mariano Mazariegos. Rafael de Mendigutía. Vicente de Mendigutía Jacinto Cirion. Juan Aragon. Tomás Perez. Francisco Chapado. Abdon Millán. Juan Oviedo Fernandez. Severiano Amo. Manuel Martin de Lezcano. Eulogio Marcilla Sanchez. Pedro Diez Robledo. Domingo Fernandez. Tomás Barbero. Pedro Solís Ramos. Francisco Lopez. Luis de Rojas. Felipe Cabrejas. Eustoquio Garcia Noriega. Valentin Diez Batalla. Cipriano de la Fuente Gutierrez. Simon Saez. Pablo Antolin. Romualdo Vega Falcon. Juan Mariano de Trápaga. Nicasio Rico. Manuel de Alday. Eugenio de Vega Villegas. Juan Antonio Fernandez Alegre. Diego Ossa Ochoa. Francisco

Paula de Salas. Nicolas Ruiz. Domingo Blanco de Salcedo. Bernardo de la Barrera y Ledesma. Simon Martin Sanz. Blas Solperez. Manuel Aparicio. Alonso Quintero. Romualdo Gallardo. Antonio Cano Muñoz. Felix Villarrubia. Justo Cieza. Vicente Martin. Celestino Alvarez. José Mozo. Leon Tovar. Deogracias Larraga. Ambrosio Jalón. Pedro Alcántara Basanta. José María Anlestia Anselmo Merino. Pedro Blas. Manuel Caballero. Francisco Inés. Joaquin Magáz. Bernardino Ruiz. Felix Pelaez. Roman Perrote. Facundo Herrero. Roque de Alday. Ignacio Fernandez. Matias Sangrador. Rafael Reinoso. Francisco Perez Vega. Julian Perez. Telesforo Izquierdo. Faustino Clemente. Joaquin Blanco. Joaquin Blanco Curti. José Feni. Alejandro Ulloa. Manuel Beites. Benito de las Mulas. Pedro Monteliano. Francisco Blanco. Juan Rodriguez. Aquilino Perez. Felipe Calleja. Guillermo Rodriguez. Domingo Pereira. Clemente Rodriguez. Martin Ruiz. Pedro Iñigo. Mariano Rodriguez. Bartolomé Gonzalez. Agustin Velasco. Felipe Rodriguez. José Herrera. Juan Ozores. Ildefonso Tremiño. Ildefonso Junquera Bobo. Pedro Martinez. Juan Santa María. Eduardo Ruiz. Juan Manuel Rueda. Bernabé Gonzalez Rioja. Juan Soler y Roca. Miguel Barredo. Angel Bellogin. Claudio Silva. Francisco Blanco. Francisco Castilla. Juan Fuentes. Sebastian Vilardell. José del Pozo. Epifanio Sanchez de Ocaña. Julian Medina. José Provedo. Ramon Antonio Vilardell. Marcelino Oscariz. Francisco María de Crespo. Baltasar Sanchez. Juan Macho de Quevedo. Cándido María Oscariz. Mariano Sigier Ceballos. Antonio Blanco. Ignacio Lopez. Dionisio Ruiz Carrion. Sandalio Guerra. Eusebio Fernandez. Juan Garcia. Sebastian Navarro. Blas María Alonso. Miguel Herrero Lopez. Pedro Rodriguez. Fernando Alonso Rodriguez. Hilario Blanco. Luis Ruiz. Camilo Alonso. Francisco Martinez. Lorenzo Gomez. Valentin San Pedro. Bartolomé Lopez Bustamante. Cándido Lujan. Eustasio Moyano. Mariano Fernandez. Adriano Fernandez. Valentin Luna. Hilario Gutierrez. Sigue un considerable número de firmas.

NOTA.

*Las firmas incluidas se han puesto hasta las cuatro de la tarde de este dia. Sigue firmando en el original un inmenso número de Ciudadanos.*

### *Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia.*



*dirigida por el Presidente de la Junta de Gobierno, que suscribe, á las tropas del Ejército y Milicia Nacional en la funcion de este dia.*

**LEONESES, ZAMORANOS, VALLISOLETANOS, NACIONALES, SOLDADOS DE SAHAGUNTO Y VILLAVICIOSA, CARABINEROS DE LA NACION: El voto de vuestros representantes en Córtes, de Dios salve al País y á la REINA, ha sido escuchado, segun se ve.**

La voz omnipotente de la Nacion ha resonado con el mayor heroismo; y deciros yo los sentimientos unánimes de todos los Españoles, sería retrataros con frialdad aun los míos, que nacen de un pecho castellano y bien decidido. Observad vosotros la animacion y alegría que tanto rebosa en los semblantes de los Palentinos, y conoceréis mejor que yo pudiera deciros las simpatías de sus corazones.

Se os trataban de conceder los grandes beneficios de la amnistia, con la que se habrían apagado las pasiones agitadas por tanto tiempo, y se habrían reconciliado los partidos, y se quitó al hombre que lo propuso. Se ofreció dar licencia á los cumplidos del Ejército, por lo que se hallarían hoy en sus casas en el seno de sus familias dedicados á las labores y á las artes, y se separó á quien prometió solemnemente tal cumplimiento. Se quiso favorecer mas á la Nacion y al Ejército, pues se aseguró que parte de los Soldados de los Cuerpos de reserva ayudarian temporalmente á sus padres en las faenas agrícolas ínterin quedaban los Cuadros en las Capitales instruyendo á los bisoños, y todo, todo quedó frustrado! ¿y por qué, verdaderos Españoles? por hacer la fortuna de una docena de hombres y por escuchar el Gefe del Estado á Consejeros desacertados. Pero no conseguirán, no, ya sus planes infernales; porque si pudo ser dudosa la victoria de la causa de la razon y la justicia, la de la Nacion, ya no lo será, levantado como se ha hecho el morado pendon de Castilla. El llevó siempre á sus hijos á la victoria, y hoy les conducirá hasta el esterminio de los que de tan grandes beneficios nos quieran privar. Creedlo así, honrados y valientes Castellanos, pues aunque tan conocido no fuera vuestro valor, bastaría ser conducidos al combate por Gefes tan bizarros y valientes, que deseosos de vuestro renombre, han pedido la vanguardia en las batallas. La tendreis valientes Soldados, y con solo proclamar los sacrosantos nombres de nuestro programa, llegará á tremolar el pendon de Castilla en el Palacio de Buenavista.

¡Union, union, Españoles! Viva la Constitucion de 1837.  
=Viva ISABEL II Constitucional.=Viva la Independencia Nacional.  
=Viva el programa del Ministerio Lopez.=Viva la union del Ejército y Milicia Nacional.

Palencia 29 de Junio de 1843.=Roman Obejero.

---

#### *Intendencia de la Provincia de Palencia.*

Consecuente con lo dispuesto por la Excm. Junta provisional de Gobierno de esta Provincia con fecha 29 del actual, he resuelto que los compradores de bienes nacionales que se hallen en descubierto por quintas, octavas y vigésimas partes vencidas, se presenten en estas oficinas á satisfacer sus respectivas débitos dentro del término de seis dias, á contar desde la fecha en que se reciba en los pueblos el presente boletín; en inteligencia que de no verificarlo, quedarán declaradas en quiebra las fincas que ocasionaron aquellos. Y para que llegue á noticia de todos encargo á los Alcaldes Constitucionales figen al público este boletín en los sitios de costumbre por es-

pacio de cuatro dias consecutivos. Palencia 30 de junio de 1843.=Benito María Caballero.

*Carretera general de Santander por Palencia.*

#### CUARTA DIVISION.

Se saca á pública subasta la construccion del arco arruinado y demas obras accesorias del puente del Rey, cuyo remate se verificará el dia 3 del próximo julio á las diez de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la villa de Torrelavega, en donde se manifestarán las condiciones. Torrelavega 18 de junio de 1843. =El Ingeniero de la division, Pedro Celestino Espinosa.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del Sábado 1.º de Julio de 1843.

Indice de lo contenido en la parte oficial de este periódico en el mes de Mayo de 1843.

Núm. del  
Boletín.

Núm. del  
Boletín.

### Gobierno político.

Real decreto, nombrando á D. Fermin Caballero Ministro de la Gobernacion de la Península. . . . .	59
Otro, nombrando nuevo Ministerio. . . . .	61
Orden de S. A., disponiendo se deje expedita la venta por la calle á los vendedores de puestos ambulantes. . . . .	58
Otra, mandando dar publicidad á un decreto dado por el Gobierno mejicano, relativo á la construccion de un nuevo camino de hierro. . . . .	54
Otra, relativa á la inclusion en las quintas y Milicia nacional, de algunos individuos que si bien nacieron en España procedian de padres Sardos. . .	57
Otra, dando varias instrucciones á los Ingenieros de Caminos encargados de los distritos que se marcan á continuacion. . . . .	59
Otra, para que los funcionarios de nombramiento del Gobierno se abstengan de apoyar y de impugnar candidaturas en las elecciones pendientes y en las que se puedan verificar. . . . .	59
Otra, relativa á el abono de la gratificacion de ochenta reales á los que aprehendieren desertores. .	60
Otra, para que se proceda á la captura de Valentin y José, autores de un robo verificado en la ciudad de Bilbao. . . . .	60
Otra, relativa á la presentacion de quintos por las Diputaciones provinciales. . . . .	61
Otra, encargando á los Gefes militares se abstengan de extraer de las casas de Beneficencia á ninguno de los niños que se educan en ellas, sin que preceda la benia de las Juntas encargadas de su gobierno. . . . .	61
Otra, previniendo se observen las órdenes y disposiciones que se publiquen en el boletín oficial de caminos. . . . .	62
Otra, para que los funcionarios públicos dependientes de este Ministerio arreglen su conducta á la marcha del Gobierno, y que la menor infraccion de ley que cometan, sea severamente reprimida. . . . .	62
Circular, mandando proceder á la captura de Joaquin Almeida. . . . .	51
Idem la de los autores de un robo verificado en el pueblo de San Martin del Valle. . . . .	53
Idem idem la de otros que robaron en el caserío de San Llorente. . . . .	54
Idem idem la de otros que robaron una caballería en el pueblo de Vega de Doña Olimpa. . . . .	55
Idem la de Andres Sauchidrán . . . . .	60
Idem la de Francisco Gonzalez, vecino de Villalón. . . . .	62
Idem la de tres confinados desertores del Canal de Castilla. . . . .	63
Se anuncia el registro de una mina de carbon de piedra en el pueblo de Puente-toma. . . . .	56
Idem otra de idem en el pueblo de Villaverde de la Peña. . . . .	57

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados á Córtes. . . . .	52
Idem. . . . .	53
Idem. . . . .	54
Idem. . . . .	56
Idem. . . . .	57
Idem. . . . .	60

### Intendencia de Rentas.

Real decreto, relativo á la fianza que deben prestar los compradores de bienes nacionales. . . . .	56
Otro, disolviendo el Congreso de Diputados, y convocando nuevas Córtes para el 26 de agosto del presente año. . . . .	64
Otro, para que no se apremie á los pueblos al pago de contribuciones vencidas desde 1.º de enero de este año. . . . .	64
Otro, indultando á los que se hallen condenados desde primero de enero de 1840 hasta la fecha de este decreto, por delitos meramente políticos. .	64
Otro, quedando suprimidos los derechos de puertas, que con aplicacion á la Hacienda se estaban cobrando en 28 capitales de provincia. . . . .	64
Real orden, relativa á la admision de carpetas procedentes de suministros . . . . .	59
Declarando que las contribuciones que pertenecan á los bienes del Clero secular y regular, mientras los administre el Estado, se satisfagan estas por los Administradores de bienes nacionales. .	58
Para que á los porteros, mozos y ordenanzas que ocupan habitaciones en los edificios que se hallen las oficinas, se les abone los gastos que hayan hecho de obras. . . . .	61
Relativa á la suspension de venta de bienes nacionales por las fincas que se hallen arrendadas antes del año 1800, con varias aclaraciones que sobre el particular contiene. . . . .	61
Mandando se cumpla puntualmente la Real cédula de 12 de mayo de 1824 sobre la venta del papel sellado. . . . .	62

### Audiencia de Valladolid.

Orden de S. A., para que los Jueces de primera instancia no dilaten bajo ningun pretexto, las operaciones que les compete en las ventas de bienes nacionales. . . . .	57
---	----

### Juzgado de primera instancia de Baltand.

Para que se presente en aquel Juzgado Manuel Alconada, natural de Villaherreros. . . . .	56
Emplazando á Juan Labrador. . . . .	59

### Intendencia militar.

Sacando á remate el suministro de pan y pien-	
---	--

so para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el octavo distrito.....	53
Idem idem el de esta Capital.....	53
Idem la hospitalidad militar del duodécimo distrito.....	53

Participando la aprobación de varios remates por compras de bienes nacionales.....	54
Idem.....	57
Idem.....	58
Idem.....	61
Idem.....	62
Estado que manifiesta los trabajos hechos en la primera quincena de mayo en la carretera de Burgos á Valladolid.....	58
Idem idem.....	60
Idem en la de Santander por Palencia.....	62

**Anuncios oficiales**

Vacante de la plaza de Médico titular de la villa de Carrion de los Condes..... 53

**Palencia, imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadera, número 5.**

[Faint, mostly illegible text from the main body of the document, appearing as bleed-through or very light print. The text is arranged in columns and contains various administrative or official notices.]